



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Ejecutivo 2021-00114

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, ordénese el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y retención de sumas de dinero decretadas sobre las cuentas bancarias, CDT, ahorros, corrientes, de las demandadas YANID ASCANIO BAYONA y la sociedad TECH COLOMBIA S.A.S en los bancos BANCO AV VILLAS, BANCO BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, SUDAMERIS S. A, BBVA S.A, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SCOTIABANK, BANCO BCSC BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALLABELLA, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO COLPATRIA, BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO CITI BANC, BANCO PICHINCHA y BANCAMIA. Procédase de conformidad por Secretaría.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.